



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de _____, diversos Municipios
CCCE/PMS/____/2026

Convenio de Coordinación y Concertación Específico para el ejercicio de los recursos del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026, en adelante "PROYECTO MUNDIAL SOCIAL", que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en lo sucesivo "LA SEDATU", representada en este acto por el C. JOSÉ ALFONSO IRACHETA CARROLL, Titular de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda; la C. ANA GABRIELA VILLANUEVA HUERTA, Titular de la Dirección General de Obras Comunitarias y Unidad Responsable del "PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"; la C. AURORA DEL SOCORRO MUÑOZ MARTÍNEZ, Titular de la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación; la/el C. _____, Titular de la Oficina de Representación en el Estado de Veracruz de "LA SEDATU"; así como el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado en este acto por la DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, en su carácter de Presidenta Municipal y el LIC. ALFONSO CRUZ CORONA, Síndico Único y Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL MUNICIPIO"; y por otra parte las comunidades del referido municipio, representadas por el Comité Estatal de Proyectos Comunitarios, en adelante "EL COMITÉ" y/o "LA INSTANCIA EJECUTORA", e integrado por los CC. _____, _____, _____, _____, _____ y _____; mismos que actuando de forma conjunta serán denominados como "LAS PARTES", al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el artículo 4º, párrafo décimo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) reconoce el derecho de toda persona a la cultura física y a la práctica del deporte, correspondiendo al Estado su promoción y fomento.
2. Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), corresponde a "LA SEDATU" formular, conducir y coordinar la política nacional en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como promover obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo comunitario.
3. Que "LA SEDATU", a través de la Dirección General de Obras Comunitarias, impulsa el "PROYECTO MUNDIAL SOCIAL", conforme a los Lineamientos para la Operación del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo al Mundial FIFA 2026, en adelante "LOS LINEAMIENTOS", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo

1 de 17



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026

Convenio de Coordinación y Concertación Específico

Estado de ____, diversos Municipios

CCCE/PMS/___/2026

de 2026 orientado a fortalecer el tejido social y mejorar el acceso al deporte mediante la construcción, rehabilitación y modernización de infraestructura y equipamiento deportivo.

4. Que en el marco del citado proyecto se prevé la participación coordinada de **"LA SEDATU"**, los gobiernos estatales y municipales, así como de las comunidades beneficiarias, mediante la integración de Comités Estatales de Proyectos Comunitarios, como instancias de representación y ejecución.
5. Que el Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las comunidades de dicho Municipio, han manifestado su interés en participar en el **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**, y esta última ha designado, mediante Asamblea Comunitaria, a las personas integrantes de **"EL COMITÉ"**.

Que, en virtud de lo anterior, **"LAS PARTES"** consideran conveniente celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara **"LA SEDATU"** por conducto de sus representantes que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad a los artículos 90 de la CPEUM, y 1º, 2º, fracción I, 26, fracción XVIII y 41 de la LOAPF.
- I.2. Cuenta con atribuciones para elaborar, conducir y coordinar las políticas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda, así como para promover y ejecutar obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y comunitario.
- I.3. La C. Ana Gabriela Villanueva Huerta, Directora General de Obras Comunitarias, en lo sucesivo **"LA DGOC"** o **"LA UNIDAD RESPONSABLE"**, cuenta con facultades y atribuciones para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado A, fracción III, inciso h), 9, fracciones IV, VI y XXVI, y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (RISEDATU); así como en el numeral 3.4 de: **"LOS LINEAMIENTOS"**.

2 de 17



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026

Convenio de Coordinación y Concertación Específico

Estado de _____, diversos Municipios

CCCE/PMS/____/2026

I.4. La **C. Aurora Del Socorro Muñoz Martínez**, Titular de la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación, en lo sucesivo "**LA DGCOR**", cuenta con facultades y atribuciones para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, apartado A, fracción III, inciso r), 9, fracciones IV, VI y XXVI y 36 del RISEDATU, así como el numeral 3.5, fracción II, de "**LOS LINEAMIENTOS**", quien podrá nombrar a un servidor público para que, en su representación, dé seguimiento a las funciones que le correspondan conforme a la normatividad aplicable.

I.5. La/El C. _____, _____ de la Oficina de Representación en el Estado de _____, en lo sucesivo "**LA INSTANCIA AUXILIAR**", cuenta con atribuciones para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico, de acuerdo en lo señalado en los artículos 2 apartado A, fracción V, 37, 38 y 39 del RISEDATU, en relación con el numeral 3.5, fracción II de "**LOS LINEAMIENTOS**".

I.6. Para efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida Nuevo León, número 210, piso 12, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México.

II. Declara "**EL MUNICIPIO**" por conducto de sus representantes:

II.1. Conforme a lo establecido en los artículos 115, base II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71, fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 2 y 3 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, el cual tiene personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la Ley.

II.2. Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene a su cargo las funciones y servicios públicos relacionados con el desarrollo urbano, la planeación, programación y ejecución de obra pública municipal, así como la regulación del uso del suelo y las construcciones dentro de su jurisdicción territorial.

II.3. La **DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO**, acredita su personalidad como Presidenta Municipal Constitucional de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, con la Constancia de Mayoría Relativa de fecha 05 de junio de 2025, expedida por el Consejo Municipal Electoral, órgano desconcentrado

3 de 17



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de _____, diversos Municipios
CCCE/PMS/____/2026

del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, así como con la publicación la Lista de Nombres de quienes resultaron electos en la elección de Ayuntamientos, publicada en la Gaceta Oficial del Estado bajo el número extraordinario 472, de fecha 26 de noviembre de 2025 y con el acta número uno, de la Sesión Ordinaria de Instalación del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 01 de enero de 2026, y se identifica con credencial para votar con número 2418379367, encontrándose facultada para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en la fracción III, del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en íntima relación con la fracción VI, del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

II.4. El LIC. ALFONSO CRUZ CORONA, acredita su personalidad como Síndico Único de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, con la Constancia de Mayoría Relativa de fecha 05 de junio de 2025, expedida por el Consejo Municipal Electoral, órgano desconcentrado del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, así como con la publicación la Lista de Nombres de quienes resultaron electos en la elección de Ayuntamientos, publicada en la Gaceta Oficial del Estado bajo el número extraordinario 472, de fecha 26 de noviembre de 2025 y con el acta número uno, de la Sesión Ordinaria de Instalación del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 1 de enero de 2026, y se identifica con credencial para votar con número 2879854511, detentando la representación legal del ente público aludido en términos del numeral 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

III.5. Sus representantes están facultados para suscribir el presente Convenio, con base en el Acta de la _____ Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día _____, de conformidad con el artículo 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

III.6. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes MVV080508US0 y señala como domicilio legal en el Palacio Municipal ubicado en Avenida Zaragoza, esquina con calle Manuel Molina sin número, Colonia Centro, Código Postal 91700, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. "LA INSTANCIA EJECUTORA" por conducto de sus representantes declara que:

III.1. Son personas físicas, de nacionalidad mexicana, que fueron electas y designadas mediante Asamblea Comunitaria, de conformidad con lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS", lo que se acredita con la documentación correspondiente que obra anexa al Acta de Asamblea de fecha ____

4 de 17



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de _____, diversos Municipios
CCCE/PMS/____/2026

de ____ de 2026, misma que se encuentra en resguardo de **"LA UNIDAD RESPONSABLE"**; por lo que se les reconoce plena capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento jurídico.

III.2. Las y los integrantes de las comunidades de **"EL MUNICIPIO"**, Estado de _____, designaron como su representante a **"EL COMITÉ"**, mediante el Acta de Asamblea señalada en el numeral anterior, el cual se integra por los CC. _____, _____, _____, _____ y _____, quienes se identifican con identificaciones oficiales vigentes con fotografía, exhibiendo copia y original para su cotejo, con lo que acreditan su identidad y personalidad jurídica.

III.3. Las y los integrantes de **"EL COMITÉ"** conocen, aceptan y reconocen las funciones y responsabilidades que les corresponden con motivo de su designación por la Asamblea Comunitaria, conforme a lo previsto en **"LOS LINEAMIENTOS"**.

III.4. Se comprometen a presentar, para su cotejo, el original y una copia certificada por la autoridad competente o conforme a la normativa aplicable, del documento que acredite la propiedad, posesión legítima o derecho de uso del predio o inmueble donde se desarrollará el proyecto según lo establecido en **"LOS LINEAMIENTOS"**.

III.5. Para efectos del presente Convenio, señalan como su domicilio legal el ubicado en _____.

IV. Declaran **"LAS PARTES"** por conducto de sus representantes que:

En la celebración del presente instrumento no existe error, dolo o mala fe, por lo que lo suscriben de manera libre y voluntaria, reconociéndose mutuamente la personalidad y capacidad legal con que comparecen; asimismo, manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico, y que los proyectos objeto del mismo no se duplican ni se contraponen, total o parcialmente, con otros apoyos otorgados por los órdenes de gobierno federal, estatal o municipal.

En virtud de lo anterior, **"LAS PARTES"** manifiestan su voluntad de celebrar el presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico, al tenor de las siguientes:

5 de 17



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de _____, diversos Municipios
CCCE/PMS/____/2026

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

Establecer las bases de coordinación y colaboración para la ejecución, seguimiento y conclusión de **"EL/LOS PROYECTO/S"** en el marco del **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**, conforme a **"LOS LINEAMIENTOS"**.

SEGUNDA. PROYECTOS.

Los proyectos autorizados, en adelante **"EL/LOS PROYECTO/S"** que se ejecutarán al amparo del presente convenio se describen en los Anexos Técnicos, los cuales formarán parte integrante de este convenio y estará/n sujeto/s a lo dispuesto en **"LOS LINEAMIENTOS"**.

TERCERA. RADICACIÓN DE LOS RECURSOS.

La radicación de los recursos destinados a **"EL/LOS PROYECTO/S"** se efectuarán mediante la solicitud que solicite **"EL COMITÉ"** a **"LA SEDATU"**, conforme al avance físico, previa comprobación documental, devengo y validación del Organismo de Supervisión Técnica, en lo sucesivo **"EL OST"**, en términos del Plan de Trabajo y **"LOS LINEAMIENTOS"**. Las solicitudes deberán presentarse con la documentación soporte correspondiente.

"EL COMITÉ" podrá instruir a **"LA SEDATU"**, mediante un Contrato de Mandato, en adelante **"EL MANDATO"**, la radicación de recursos directa a el Organismo Ejecutor de Obra, en adelante **"EL OEO"** y, al **"EL OST"**, en términos de lo establecido en el numeral 5.9.1 de **"LOS LINEAMIENTOS"**. **"LA UNIDAD RESPONSABLE"** gestionará ante la instancia competente la radicación respectiva.

CUARTA. NORMATIVA.

Para la ejecución de **"EL/LOS PROYECTO/S"**, **"LAS PARTES"** se sujetarán, a este convenio, a **"LOS LINEAMIENTOS"** y la normativa aplicable.

QUINTA. "LA INSTANCIA EJECUTORA".

"EL COMITÉ" será **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** de **"EL/LOS PROYECTO/S"**.

6 de 17



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de _____, diversos Municipios
CCCE/PMS/____/2026

SEXTA. RESPONSABILIDADES DE "LA INSTANCIA EJECUTORA".

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico "LA INSTANCIA EJECUTORA", de manera enunciativa más no limitativa, tiene las siguientes obligaciones:

- a) Suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes y ejecutar "EL/LOS PROYECTO/S" conforme al Plan de Trabajo, calendario y presupuesto autorizados;
- b) Administrar y aplicar los recursos exclusivamente a los fines autorizados, así como proporcionar la información bancaria necesaria para su radicación;
- c) Llevar a cabo los procesos de contratación del "EL OEO" y "EL OST";
- d) Integrar, resguardar y, en su caso, entregar a "LA UNIDAD RESPONSABLE" la documentación comprobatoria, expedientes técnicos y certificados de recepción de recursos;
- e) Elaborar y reportar el avance físico-financiero, así como rendir los informes que le sean requeridos por "LA UNIDAD RESPONSABLE";
- f) Vigilar el cumplimiento de la normativa aplicable en la ejecución de los proyectos, incluyendo disposiciones en materia de construcción, protección civil, seguridad e higiene;
- g) Llevar el control de ingresos y egresos, así como informar a "LA UNIDAD RESPONSABLE" sobre economías, remanentes, riesgos o posibles irregularidades;
- h) Facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías e inspecciones de las autoridades competentes;
- i) Participar en la entrega, conclusión y, en su caso, gestión para la operación y conservación de "EL/LOS PROYECTO/S";
- j) Solicitar la radicación de recursos conforme al avance físico y financiero validado y realizar, en su caso, los reintegros correspondientes;

7 de 17



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026

Convenio de Coordinación y Concertación Específico

Estado de _____, diversos Municipios

CCCE/PMS/____/2026

- k) Las demás que establezcan la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda de **"LA SEDATU"** en su carácter de Instancia Normativa; **"LA UNIDAD RESPONSABLE"**, **"LOS LINEAMIENTOS"** y la normativa aplicable.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA INSTANCIA AUXILIAR".

Para el cumplimiento del objeto del presente Instrumento, **"LA INSTANCIA AUXILIAR"**, bajo la supervisión de **"LA DGCOR"**, de manera enunciativa más no limitativa, tendrá las siguientes obligaciones:

- Apoyar a **"LA UNIDAD RESPONSABLE"**, en la coordinación de acciones con **"LA INSTANCIA EJECUTORA"**;
- Promover y difundir **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**, así como la(s) Convocatoria(s) respectivas;
- Colaborar con **"LA UNIDAD RESPONSABLE"** en las actividades relacionadas con la suscripción de los instrumentos jurídicos aplicables;
- Coadyuvar en la coordinación para la ejecución de **"EL/LOS PROYECTOS"**;
- Coadyuvar en la operación del **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**, conforme lo requieran las diversas instancias participantes en el mismo, en términos de **"LOS LINEAMIENTOS"** y la normativa aplicable;
- Remitir a la autoridad competente, las denuncias de las que tengan conocimiento con relación a **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"**, conforme a la normativa aplicable;
- Coadyuvar con el seguimiento de las acciones que lleve a cabo **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** en el desarrollo y ejecución de **"EL/LOS PROYECTO/S"** que convengan con **"LA SEDATU"**;
- Coadyuvar en coordinación con **"LA INSTANCIA EJECUTORA"**, para que **"EL/LOS PROYECTO/S"** presentado/s en el marco del **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"** cumpla/n con la normativa aplicable en materia de protección civil y reglamentos de construcción; **"LOS LINEAMIENTOS"**, así como con las Normas Oficiales Mexicanas que correspondan, y;

8 de 17



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026

Convenio de Coordinación y Concertación Específico

Estado de ____, diversos Municipios

CCCE/PMS/___/2026

- i) Las demás que establezcan la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda en su carácter de Instancia Normativa, **"LA UNIDAD RESPONSABLE"**, **"LA DGCOR"**, **"LOS LINEAMIENTOS"** y demás normativa aplicable.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE **"LA UNIDAD RESPONSABLE"**.

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico, **"LA DGCOR"** tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Poner a disposición de la **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** el padrón correspondiente de **"EL OEO"** y **"EL OST"** en términos de lo establecido en **"LOS LINEAMIENTOS"**;
- b) Acompañar a **"EL COMITÉ"** cuando este lo requiera y darle a conocer los formatos para la comprobación del ejercicio del recurso y el avance físico y financiero de **"EL/LOS PROYECTO/S"**;
- c) Resguardar los expedientes, proporcionados por **"EL COMITÉ"** debidamente integrados por éste, una vez concluidos **"EL/LOS PROYECTO/S"** en términos de la normativa aplicable;
- d) En su caso, llevar a cabo el registro de **"EL/LOS PROYECTO/S"**, en el Sistema de Información correspondiente;
- e) Llevar a cabo las acciones establecidas en **"LOS LINEAMIENTOS"** para radicar los recursos a la cuenta que para tal efecto haya señalado la **"INSTANCIA EJECUTORA"**, o bien, conforme a **"EL MANDATO"**;
- f) Resguardar el documento original correspondiente a los certificados de recepción de recursos que remita **"LA INSTANCIA EJECUTORA"**;
- g) Asesorar al **"EL COMITÉ"** para que, en coordinación con **"EL OST"**, realicen la correcta ejecución de **"EL/LOS PROYECTO/S"**, así como la aplicación y comprobación de los recursos;
- h) Integrar en los expedientes la documentación que **"EL COMITÉ"** entregue para solicitar la radicación de los recursos, en términos de **"LOS LINEAMIENTOS"** y la normativa aplicable;

9 de 17



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026

Convenio de Coordinación y Concertación Específico

Estado de _____, diversos Municipios

CCCE/PMS/____/2026

- i) Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, coadyuvar en la operación, seguimiento y ejecución de **"EL/LOS PROYECTO/S"**; así como las que establezcan la Instancia Normativa, **"LOS LINEAMIENTOS"** y la normativa aplicable.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO".

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, **"EL MUNICIPIO"** tiene las siguientes obligaciones:

- a) Suscribir los instrumentos jurídicos que correspondan, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- b) Apoyar con las gestiones necesarias para que se cumpla con la normativa aplicable en materia de protección civil, reglamentos de construcción, Normas Oficiales Mexicanas o cualquier otra relacionada con **"EL/LOS PROYECTO/S"**;
- c) En su caso, emitir las autorizaciones, licencias de construcción, dictámenes de factibilidad entre otros, de **"EL/LOS PROYECTO/S"** del **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"** que se ejecuten en **"EL MUNICIPIO"** de conformidad con la normativa aplicable, así como cubrir o exentar la totalidad de los costos asociados a estos conceptos;
- d) Promover, en el ámbito de su competencia, las acciones que resulten necesarias para salvaguardar y vigilar la correcta ejecución de **"EL/LOS PROYECTO/S"**, así como contribuir a su administración, conservación, generación, preservación del orden público y la paz social del/los mismo/s, en términos de la normativa aplicable;
- e) Apoyar a **"LA SEDATU"**, **"LA INSTANCIA EJECUTORA"**, en el ámbito de su competencia, en lo relativo a la ejecución, recepción, activación u operación de **"EL/LOS PROYECTO/S"** que, en su caso, sean aprobados en beneficio de la población de **"EL MUNICIPIO"**;
- f) Facilitar mecanismos de cooperación con las autoridades para que los proyectos autorizados que deriven del **"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL"** que, en su caso, sean aprobados en favor de la población de **"EL MUNICIPIO"**, cuenten con el mobiliario y equipamiento adecuado para su correcto funcionamiento en beneficio de la comunidad, y

10 de 17



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de ___, diversos Municipios
CCCE/PMS/___/2026

- g) Las demás que resulten necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio y aquellas que establezca **"LA SEDATU"**, **"LOS LINEAMIENTOS"** y las demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA. ENLACES.

"LA SEDATU" a través de **"LA UNIDAD RESPONSABLE"** y el titular de la Oficina de Representación en el Estado de ___, adscrito a **"LA DGCOR"**, serán los enlaces con **"LA INSTANCIA EJECUTORA"**, por lo que podrán designar personal a su cargo para el seguimiento de todo lo relacionado con la ejecución de **"EL/LOS PROYECTO/S"**, y asistirán para todos los temas inherentes al presente Convenio o, en su caso, las personas quienes los lleguen a suplir en el empleo, cargo o comisión.

Para lo relativo al cumplimiento del presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** designa como enlace con **"LA SEDATU"** al C. ___ en su carácter de integrante del **"EL COMITÉ"**, o quien lo supla.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

El **"EL COMITÉ"** deberá llevar el registro de los ingresos y egresos que se generen por la ejecución del apoyo otorgado, para ello, deberá registrar los gastos que genere la ejecución **"EL/LOS PROYECTO/S"**, conservar un expediente con la documentación comprobatoria, y comprobar los gastos realizados en términos de lo establecido en **"LOS LINEAMIENTOS"**.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.

El presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente por acuerdo de **"LAS PARTES"** o por caso fortuito o fuerza mayor; cumplimiento anticipado de su objeto; incumplimiento de obligaciones; o cualquier causa que impida u obstaculice su ejecución o contravenga **"LOS LINEAMIENTOS"**.

"LA SEDATU" podrá darlo por terminado en cualquier momento, sin necesidad de resolución judicial, cuando se actualice alguna de dichas causas.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES.

11 de 17



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de ____, diversos Municipios
CCCE/PMS/___/2026

El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado total o parcialmente durante su vigencia por acuerdo de **"LAS PARTES"**, mediante el convenio modificatorio correspondiente en los términos previstos en el mismo. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y formarán parte del presente instrumento, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El presente Convenio es producto de la buena fe de **"LAS PARTES"**, por lo que cualquier conflicto que se presente sobre interpretación, ejecución, operación o incumplimiento será resuelto de común acuerdo a través de los enlaces a que se refiere las Cláusulas Décima.

En el supuesto de que subsista discrepancia, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA. DIFUSIÓN.

"LAS PARTES" se obligan a cumplir con las disposiciones aplicables en materia de comunicación social y publicidad durante la ejecución del presente Convenio.

La publicidad, información y documentación oficial deberá cumplir con la normativa aplicable, incluir la imagen institucional correspondiente y la leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

DÉCIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL.

El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de **"LAS PARTES"** para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio y/o de los instrumentos que de él se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca ; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos de la otra, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

12 de 17



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de _____, diversos Municipios
CCCE/PMS/____/2026

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es de carácter público, por lo que la información que se genere o a la que tengan acceso con motivo del mismo, se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones que resulten aplicables.

Asimismo, serán responsables, en el ámbito de sus respectivas competencias, del adecuado tratamiento, resguardo y, en su caso, transferencia de los datos personales y datos personales sensibles, debiendo obtener el consentimiento de los titulares, emitir los avisos de privacidad correspondientes y garantizar su confidencialidad, integridad y seguridad, conforme a Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA OCTAVA. CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO.

Constituirán causas de incumplimiento del presente Convenio la aplicación de los recursos a fines distintos a los autorizados; impedir u obstaculizar la supervisión y fiscalización; incumplir las obligaciones previstas en este Instrumento, el Plan de Trabajo o la normativa aplicable; omitir la rendición de informes; no iniciar o interrumpir injustificadamente los trabajos; no corregir deficiencias detectadas; o cualquier acción u omisión que afecte la correcta ejecución de "EL/LOS PROYECTO/S".

DÉCIMA NOVENA. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES.

"LAS PARTES" acuerdan que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se deriven de las líneas de acción acordadas conforme al objeto del presente instrumento jurídico generará las sanciones de carácter civil, administrativas, económicas y penales, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Planeación.

VIGÉSIMA. REINTEGRO DEL RECURSO.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el presente convenio por parte de "LA INSTANCIA EJECUTORA", "LA UNIDAD RESPONSABLE" requerirá por escrito a "LA INSTANCIA

13 de 17



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel, 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de ____, diversos Municipios
CCCE/PMS/___/2026

EJECUTORA para que, en un plazo de 7 (siete) días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, subsane el incumplimiento.

De persistir éste, se podrá rescindir el Convenio y requerir el reintegro de los recursos. Para tal efecto, **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles para hacer las gestiones necesarias para que los recursos sean devueltos o se acredite su correcta aplicación, conforme a la normativa aplicable.

En cualquiera de los dos supuestos, **"LA INSTANCIA EJECUTORA"** deberá comprobar de manera fehaciente la aplicación de los recursos o el reintegro del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.

Una vez concluidos los proyectos, la infraestructura y equipamiento deportivo será destinada al uso público y quedará bajo la administración y conservación de **"EL MUNICIPIO"**, sin perjuicio de la participación comunitaria en su uso y cuidado.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

"LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma total o parcial los derechos y obligaciones establecidos o los que deriven del presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico.

VIGÉSIMA TERCERA. AVISOS Y COMUNICACIONES.

"LAS PARTES" convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo de la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo por escrito, con acuse de recibo, en los domicilios establecidos para tal efecto en las declaraciones correspondientes.

Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse por escrito, con acuse de recibo, con al menos diez (10) días hábiles de anticipación. En caso contrario, las notificaciones realizadas en los domicilios previamente señalados se tendrán por válidas.

14 de 17



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026

Convenio de Coordinación y Concertación Específico

Estado de _____, diversos Municipios

CCCE/PMS/____/2026

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA.

El presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico estará vigente a partir del día de su firma y hasta la suscripción del Acta de Término que formalice "EL COMITÉ", considerando los plazos establecidos en "LOS LINEAMIENTOS" y la demás normatividad que en materia de ejercicios de recursos resulte aplicable.

Enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Coordinación y Concertación Específico, en _____ tantos en la Ciudad de México, al/los _____ día/s del mes de _____ de 2026.

POR "LA SEDATU":

C. JOSÉ ALFONSO IRACHETA CARROLL
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA

C. ANA GABRIELA VILLANUEVA HUERTA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
COMUNITARIAS

C. AURORA DEL SOCORRO MUÑOZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN

C. _____
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE VERACRUZ

15 de 17



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



PMS-07

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANO Y VIVIENDA
PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO

PROYECTO MUNDIAL SOCIAL: INTERVENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMUNITARIA RUMBO AL MUNDIAL FIFA 2026
Convenio de Coordinación y Concertación Específico
Estado de _____, diversos Municipios
CCCE/PMS/____/2026

POR "EL MUNICIPIO":

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL COMITÉ" y/o "LA INSTANCIA EJECUTORA":

C. _____

C. _____

C. _____

C. _____

ESTA HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL
"PROYECTO MUNDIAL SOCIAL", QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EL MUNICIPIO DE VERACRUZ,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL COMITÉ ESTATAL DE PROYECTOS COMUNITARIOS, ESTADO DE _____, EN FECHA _____, DEL MES _____, DE
2026.

16 de 17



2026
año de
Margarita
Maza

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

Av Nuevo León 210, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX
Tel. 55 68 20 9700 www.gob.mx/sedatu